

UNIVERSIDAD DE CALDAS
MATRIZ DE HALLAZGOS DE INFORME DE AUDITORIA
PLAN DE MEJORAMIENTO
UNIVERSIDAD DE CALDAS
VIGENCIA: 2012

Nro.	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	DEPENDENCIA	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/UNIDAD	Responsables	RECIBIDOS	FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA TERMINACION DE LA ACTIVIDAD
	1406100	Repartición de excedentes financieros. En el Contrato 031 de 2008 la Universidad de Caldas reconoció excedentes financieros en cuantía superior a lo que permite el reglamento interno de la U de C. acuerdo 03 de 2007.	Planeación	Inadecuada aplicación de la norma interna		Implementar actividades de control adicionales en las etapas de planeación y ejecución de proyectos especiales que generen incentivos por excedentes	Implementar la modificación realizada octubre 26 y septiembre 10 de 2012 respectivamente, al procedimiento para el análisis de costos y presupuestos de los programas especiales P-PL-401 y procedimiento para acceder a incentivos por excedentes no constitutivos de salario, donde se adicionaron los siguientes controles	Presupuestos de proyectos especiales con evidencia de la implementación.	4	Planeación	3	01/02/2013	30/06/2013
	1406100	En el Contrato 113 de 2008 se realizó una repartición de excedentes financieros. La Universidad de Caldas reconoció excedentes financieros en cuantía superior a lo que permite el reglamento interno de la U de C, acuerdo 03 de 2007, en cuantía de \$22.370.168,40	Planeación	Inadecuada aplicación de la norma interna		Implementar actividades de control adicionales en las etapas de planeación y ejecución de proyectos especiales que generen incentivos por excedentes	Implementar la modificación realizada octubre 26 y septiembre 10 de 2012 respectivamente, al procedimiento para el análisis de costos y presupuestos de los programas especiales P-PL-401 y procedimiento para acceder a incentivos por excedentes no constitutivos de salario, donde se adicionaron los siguientes controles	Presupuestos de proyectos especiales con evidencia de la implementación. (Los presupuestos que se generen en el plazo de cumplimiento con un máximo de 4)	4	Planeación	3	01/02/2013	30/06/2013
	1103001	El Centro Cultural es un proyecto en tres fases La Universidad tiene apalancada la primera sin embargo el cierre financiero de las subsiguientes aún no está definido pese a las gestiones de la Universidad Cabe el riesgo de que el proyecto en sus fases 2 y 3 por no tener la certeza de su financiamiento no se lleven a cabo y por ende los recursos invertidos en estudios se pueden perder	V. Administrativa	Indefinición del cierre financiero de las etapas de conservatorio y teatro		De los recursos adicionales por reforma tributaria que ingresarán a la Universidad con destinación a infraestructura, claudia y formación docente de alto nivel, se destinará un porcentaje específico del recurso para infraestructura en el proyecto del Centro cultural.	Destinar el 70% de los recursos provenientes de la reforma tributaria para infraestructura al rubro fondo para la construcción de la biblioteca para Ucaldas.	Acto administrativo por el cual se realiza la adición presupuestal para la vigencia 2014	1	V. Administrativa		31/12/2013	31/12/2014
1	1	Se evidenció que los procedimientos establecidos por la universidad en desarrollo de los procesos de direccionamiento, planificación y control y seguimiento, no facilitan la ejecución de recursos en los fondos especiales de las facultades a través de proyectos de inversión, ya que limitan la disponibilidad de recursos a los excedentes obtenidos al final de la vigencia, una vez realizada la conciliación entre el área de presupuestos y los responsables de los programas de facultad. Los sistemas de información financiera y presupuestal no proporcionan datos oportunos y en tiempo real a los ordenadores del gasto, para que puedan planear sus inversiones en adecuación de infraestructura y dotación tecnológica y así contribuir a mejorar la calidad de la formación, en cumplimiento de la política pública.	Planeación y Sistemas en asociación con Oficina Financiera	La situación anterior es generada por desarticulación entre el plan financiero y los planes de inversión de los fondos especiales de las facultades, los cuales son conciliados al final de cada vigencia y no se conoce oportunamente la disponibilidad de recursos reales que se pueden destinar a la inversión; además, por las deficiencias en el control y seguimiento de estos recursos. Por consiguiente, los recursos de inversión no son ejecutados oportunamente	Por consiguiente los recursos de inversión no son ejecutados oportunamente	Implementar una metodología integrada al procedimiento para elaborar y aprobar los planes de acción de las facultades, para la elaboración de planes de inversión en los fondos especiales, cuya finalidad sea la previsión en la destinación en inversión de los recursos provenientes de los excedentes de los proyectos.	Ajustar el procedimiento para la formulación y seguimiento de los planes de acción de facultad, incluyendo lineamientos frente a la elaboración de planes de inversión	Procedimiento modificado	1	Oficina de Planeación y Sistemas		1 de marzo de 2014	30 de abril de 2014
			Planeación y Sistemas en asociación con Oficina Financiera	La situación anterior es generada por desarticulación entre el plan financiero y los planes de inversión de los fondos especiales de las facultades, los cuales son conciliados al final de cada vigencia y no se conoce oportunamente la disponibilidad de recursos reales que se pueden destinar a la inversión; además, por las deficiencias en el control y seguimiento de estos recursos. Por consiguiente, los recursos de inversión no son ejecutados oportunamente	Por consiguiente los recursos de inversión no son ejecutados oportunamente	Implementar una metodología integrada al procedimiento para elaborar y aprobar los planes de acción de las facultades, para la elaboración de planes de inversión en los fondos especiales, cuya finalidad sea la previsión en la destinación en inversión de los recursos provenientes de los excedentes de los proyectos.	Elaborar el plan de inversiones de cada una de las facultades para la vigencia 2014	Planes de inversión	6	Ordenadores del gasto, Oficina de Planeación y Sistemas y Oficina Financiera		1 de marzo de 2014	15 de mayo de 2014

2	D-1	Se observa que los diferentes centros de gastos realizan múltiples órdenes contractuales separadas para adquisiciones de bienes de la misma naturaleza (de características técnicas uniformes y de común utilización) situaciones que denotan deficiencias en el principio de planeación (fraccionamiento), así como incumplimiento de la normativa interna sobre consolidación del plan de compras, ya que se adelantan procesos que por su monto individual se pueden adquirir directamente pero que acumulados implicaban un procedimiento de contratación de oferta privada, situaciones que generan además el riesgo de que se incumplan los principios de economía y transparencia tal y como se muestra a continuación: Adquisición de papelería e implementos de oficina. Adquisición de elementos de laboratorio. Contratación y mantenimiento de computadores Adquisición de computadores	Secretaría General - Grupo de Contratación	Estas situaciones se presentan por deficiencias en la identificación oportuna de las necesidades de bienes y servicios; indica asimismo, debilidades en los controles sobre los ordenadores del gasto, así como, incumplimiento de éstos en sus funciones contractuales y extralimitación de sus funciones	Se genera el riesgo de afectación de los principios de economía y transparencia.	Implementar ordenes de suministro a través del mecanismo de compra global, haciendo uso de los proveedores seleccionados para compra global.	Selección de proveedores por parte de oficina de contratación	Acuerdos por compra global (papelería, aseo, ferretería, tic's, tiquetes aéreos, actividades culturales y deportivas, insumos laboratorio,).	5	Luz Myriam Orozco O-Ordenadores	01/03/2014	15/12/2014
			Secretaría General - Grupo de Contratación	Estas situaciones se presentan por deficiencias en la identificación oportuna de las necesidades de bienes y servicios; indica asimismo, debilidades en los controles sobre los ordenadores del gasto, así como, incumplimiento de éstos en sus funciones contractuales y extralimitación de sus funciones	Se genera el riesgo de afectación de los principios de economía y transparencia.	Implementar ordenes de suministro a través del mecanismo de compra global, haciendo uso de los proveedores seleccionados para compra global.	Informe de los ordenadores discriminando lo que serán sus compras por orden de suministro.	Informe de los ordenadores del gasto sobre los servicios a contratar.	15	Luz Myriam Orozco O-Ordenadores	01/03/2014	15/12/2014
3	3	El valor del contrato 107 suscrito el 09/05/2012 con Business Electronics LTDA para la adquisición de una mesa anti vibratoria, difiere del valor de la propuesta cotizado por el contratista así: Valor cotizado por el contratista \$74.6 millones. Valor del contrato: \$78.3 millones. El mayor valor pagado fue corregido mediante el acta de liquidación; no obstante, el ingreso al almacén del bien devolutivo adquirido se efectuó por un valor superior al valor real del bien; en cuantía de \$3.7 millones.	Secretaría General - Grupo de Contratación	La observación se presenta por deficiencias en el proceso de supervisión de los contratos y por falta de coordinación entre los procesos de contratación y el de registro de inventarios, conllevando la sobreestimación del inventario	Conllevando la sobreestimación del inventario	Reforzar mediante proceso de capacitación al grupo de contratación y de inventarios en el proceso de ingreso de bienes al almacén a través del SINCO	Coordinar con la oficina de sistemas la programación de la capacitación indicada	Informe de capacitación listado de asistencia	1	Luz Myriam Orozco O-Abelardo Rodriguez G.	01/03/2014	15/12/2014
4	D-2	En los contratos 7, 107 y 503 se efectuó una sola invitación a cotizar y se evaluó una sola propuesta sin que se realizaran estudios de mercado. La modalidad contractual, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 03 de 2009 permite que pueda hacerse una sola invitación a cotizar a pesar de que existan varios proveedores que puedan cumplir con las especificaciones y en consecuencia, se obvia la posibilidad de comparar propuestas a fin de preservar los principios de economía y transparencia y se confunde la modalidad contractual con la destinada a contratar intuitu persona, es decir cuando sólo un proveedor pueda cumplir con los requerimientos de un bien o servicio.	Secretaría General - Grupo de Contratación	Esta situación se presenta por deficiencias en los controles del proceso de adquisición de bienes y servicios y genera el quebrantamiento de los principios de la función pública.	Genera el quebrantamiento de los principios de la función pública.	Incluir en los expedientes de los contratos las actas de junta de compras que den cuenta de las razones de mercado y precio por las que se hace la contratación.	Actas de junta de compras anexos a los expedientes de los contratos	Expedientes de contratos autorizados por junta de compras con su respectiva acta	5	Luz Myriam Orozco O.	01/03/2014	15/12/2014
		En el contrato 07 no se observan los análisis del mercado previos al inicio de la contratación, a partir de los cuales permitiera deducirse el costo del contrato. No se observa que el contrato se haya cumplido en su totalidad a pesar de que ha pasado el tiempo de su ejecución a partir de la firma del acta de inicio (10/07/12). La Secretaría General reporta la prórroga hasta el 23/11/13, pero según la CGR esta no reposa en el expediente respectivo. Los informes de interventoría son imprecisos y no detallan el estado de avance real del contrato.	Secretaría General - Grupo de Contratación	Esta situación se presenta por deficiencias en los controles del proceso de adquisición de bienes y servicios y genera el quebrantamiento de los principios de la función pública.	Genera el quebrantamiento de los principios de la función pública.	Incluir en los expedientes de los contratos las actas de junta de compras que den cuenta de las razones de mercado y precio por las que se hace la contratación.	Incluir en la hoja de ruta el requisito del acta de junta de compras y su actualización en el SIG.	Formato de hoja de ruta	1	Luz Miryam Orozco O.	01/03/2014	15/12/2014

5	D-3	Adición y modificación contratos, suscripción pólizas : Contrato 2 adicionado en 100% del valor inicial, sin que se observe la aprobación de la junta de compras exigida en el estatuto contractual. Contrato 009 S.G. adición por valor que supera el 50% permitido y pese a que en el otro sí se menciona autorización de la junta de compras, dicha aprobación no se evidencia dentro del expediente. Contrato 005 se pactó en 500 millones, pero aparece un valor ejecutado de 668 millones según acta de liquidación, sin que repose en el expediente el documento de legalización de esta modificación. El contrato 047 S.G. suscrito con el mismo contratista se pactó por 407 millones y se adiciona en 169 millones de pesos según consta en el acta de liquidación, sin que repose en el expediente el documento de legalización de esta modificación..	Secretaria General - Grupo de Contratación	Esta situación se presenta por deficiencias en los controles del proceso contractual, debilidades del proceso de supervisión.	Genera el riesgo de quebrantamiento del principio de transparencia.	Incluir en los expedientes el acta de junta de compras que autoriza las respectivas adiciones a los contratos objeto de las mismas	Actas de junta de compras con los acuerdos de los miembros de junta.	Actas de junta de compras justificando las adiciones	3	Luz Myriam Orozco	2	01/03/2014	15/03/2014
6	D-4	En los contratos 1 Prestación de mantenimiento eléctrico, 2 Servicios generales y de mantenimiento, 3970 Asesoría del proyecto de caracterización tectono-estratigráfica de las cuencas sedimentarias de la margen pacífica colombiana, 1139 Dotación Tecnológica, no se observan informes ni calificación del proveedor según lo establecido en los artículos 4 y 7 de de la Resolución 296 de 2009. Contratos 3970 y 1139, no se observan evidencias de seguimiento a la ejecución de los mismos. Contrato 1 y 2, las actas de recibo a satisfacción no llevan un registro detallado de los elementos entregados por el proveedor, sólo la afirmación de cumplimiento del objeto contractual según el formato diseñado para ello. Contrato 3991 sin informes previos, Contrato 2493 no se evidencian mayores seguimientos a la ejecución del contrato por parte del supervisor. Contrato 18 los informes de ejecución no informan el detalle de la ejecución del gasto de acuerdo a la utilización de los medio de transporte y las salidas académicas. Contrato 19 Servicio de aseo se observan informes de supervisión, si embargo los formatos diseñados no contemplan las especificidades de los contratos, por tanto carecen de precisión y rigor.	Secretaria General - Grupo de Contratación	Esta situación se ocasiona debido a que la entidad no ha establecido parámetros de supervisión de conformidad con las especificaciones de cada modalidad contractual y por deficiente control sobre la labor de supervisión.	Ocasiona el riesgo de que las obras y/o servicios prestados no sean congruentes con lo pactado por la Universidad de conformidad con sus procedimientos contractuales.	Encargar a un grupo de funcionarios dedicados a la actividad de supervisión contractual por especialidad.	Presentar proyecto a rector con líneas definidas de supervisión.	Proyecto de supervisión a rector	1	Luz Miryam Orozco O. Jose Jesús Díaz Corrales		01/03/2014	30/06/2014
			Secretaria General - Grupo de Contratación	Esta situación se ocasiona debido a que la entidad no ha establecido parámetros de supervisión de conformidad con las especificaciones de cada modalidad contractual y por deficiente control sobre la labor de supervisión.	Ocasiona el riesgo de que las obras y/o servicios prestados no sean congruentes con lo pactado por la Universidad de conformidad con sus procedimientos contractuales.	Encargar a un grupo de funcionarios dedicados a la actividad de supervisión contractual por especialidad.	Remitir a Gestión Humana proyecto de supervisión para contar con el personal requerido en el proyecto.	Oficio a Gestión Humana solicitando la designación de supervisores.	1	Luz Miryam Orozco O. Jose Jesús Díaz Corrales		01/03/2014	30/06/2014
7	7	Se evidencian deficiencias en el proceso de archivo de los expedientes, especialmente relacionados con ausencia de foliación parcial o doble documentación sin orden lógico y/o cronológico, documentación incompleta. En consecuencia, el proceso de archivo de expedientes contractuales no está cumpliendo con las finalidades de integridad, originalidad, respaldo técnico de la gestión administrativa y herramienta de control según los criterios definidos por el Archivo General de la Nación.	Secretaria General - Grupo de Gestión Documental	Esta situación se presenta debido a que la Universidad no ha estandarizado sus procedimientos de archiv y no se ha dimensionado su importancia como base del registro histórico que permite el control respecto del cumplimiento de los fines del estado a través de la contratación.	Genera en consecuencia incertidumbre respecto del cumplimiento de dichos fines y sobre la transparencia del proceso contractual.	Capacitar a los funcionarios del área de contratación sobre las normas archivísticas especialmente en la aplicación del Acuerdo 042 de 2002 (Organización de los archivos de gestión)	Capacitación conforme al Acuerdo 042 de 2002	Programa de capacitación Listado de asistencia	1	Luz Stella Salazar Arbeláez		05/02/2014	30/06/2014
			Secretaria General - Grupo de Gestión Documental	Esta situación se presenta debido a que la Universidad no ha estandarizado sus procedimientos de archiv y no se ha dimensionado su importancia como base del registro histórico que permite el control respecto del cumplimiento de los fines del estado a través de la contratación.	Genera en consecuencia incertidumbre respecto del cumplimiento de dichos fines y sobre la transparencia del proceso contractual.	Verificación de cumplimiento de las normas archivísticas en los archivos de gestión	Realizar visitas de verificación	Formato de visita	10	Luz Stella Salazar Arbeláez	10	05/02/2014	20/12/2014

8	D-5	En los contratos interadministrativos 2012-027, 2012-041, 2012-042, 2012-055), 2012-043, 2012-060, 2012-064, no se observan los informes de que trata el numeral 11 del flujograma de procedimientos para contratos interadministrativos, que establece: "Se solicitan informes mediante circular a todos los supervisores, coordinadores o interventores de los convenios o contratos interadministrativos. TIEMPO: en las meses de junio y diciembre de cada vigencia. Registro(Informes de Interventoría o Supervisión)", situación que evidencia debilidades en el control a la ejecución del contrato interadministrativo y al estado de ejecución presupuestal. Contrato 2012-05 no se observa formato diligenciado de solicitud de convenios y contratos interadministrativos, no se observan registros de la ejecución y liquidación del convenio. Contrato 2012-060 no se observa acta de inicio, no se observan registros del desarrollo del convenio, no tiene fecha de suscripción, no existe acta de liquidación Contrato 2012-042 no se observa acta de inicio. Se suscribe otro sí de ampliación del término pero nos e encuentra suscrita por el representante del Ministerio. La ausencia total de informes no permite conceptuar sobre el grado del avance del convenio. Contrato 2012-064 no se observa acta de liquidación ni registros del desarrollo del convenio, ni el informe final de supervisor.	Secretaría General - Grupo de Contratación	Esta situación se presenta por deficiencias en los controles a las ejecución de los convenios interadministrativos.	Genera incertidumbre respecto a las obligaciones en las que se encuentra involucrada la universidad.	Diseñar un formato para realizar el seguimiento a los convenios interadministrativos, en donde de visualice el avance del mismo. Igualmente, adecuar el procedimiento en el SIG	Incluir en la notificación al supervisor o coordinador del convenio el formato de seguimiento al mismo.	Formatos diligenciados	5	Lina Marcela Pérez - Contratación		01/03/2014	15/12/2014
9	D-5	En los contratos interadministrativos 2012-027, 2012-041, 2012-042, 2012-055), 2012-043, 2012-060, 2012-064, no se observan los informes de que trata el numeral 11 del flujograma de procedimientos para contratos interadministrativos, que establece: "Se solicitan informes mediante circular a todos los supervisores, coordinadores o interventores de los convenios o contratos interadministrativos. TIEMPO: en las meses de junio y diciembre de cada vigencia. Registro(Informes de Interventoría o Supervisión)", situación que evidencia debilidades en el control a la ejecución del contrato interadministrativo y al estado de ejecución presupuestal. Contrato 2012-05 no se observa formato diligenciado de solicitud de convenios y contratos interadministrativos, no se observan registros de la ejecución y liquidación del convenio. Contrato 2012-060 no se observa acta de inicio, no se observan registros del desarrollo del convenio, no tiene fecha de suscripción, no existe acta de liquidación Contrato 2012-042 no se observa acta de inicio. Se suscribe otro sí de ampliación del término pero nos e encuentra suscrita por el representante del Ministerio. La ausencia total de informes no permite conceptuar sobre el grado del avance del convenio. Contrato 2012-064 no se observa acta de liquidación ni registros del desarrollo del convenio, ni el informe final de supervisor.	Secretaría General - Grupo de Contratación	Esta situación se presenta por deficiencias en los controles a las ejecución de los convenios interadministrativos.	Genera incertidumbre respecto a las obligaciones en las que se encuentra involucrada la universidad.	Diseñar un formato para realizar el seguimiento a los convenios interadministrativos, en donde de visualice el avance del mismo. Igualmente, adecuar el procedimiento en el SIG	Modificar el procedimiento SIG P CC 384 incluyendo un paso estableciendo la necesidad de presentar informes de seguimiento	Procedimiento modificado	1	Luz Miryam Orozco O		01/03/2014	15/12/2014
10	10	Se evidenció que la Universidad no ha registrado de manera oportuna contablemente las demandas y sentencias presentando subestimación de las cuentas de orden relacionadas con contingencias judiciales en \$ 2.005 millones. Igualmente, ocasiona una subestimación en la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por demandas en contra de la universidad por valor de 2.005 millones y una subestimación de la cuenta 990505 Responsabilidades contingentes por contratos del mismo valor.	Contabilidad - Grupo de Gestión Jurídica	Esta situación se presenta por incumplimiento del procedimiento P GJ 621 correspondiente al registro contable para reconocimiento, revelación y pago de los procesos judiciales.	Ocasiona el riesgo de que no se cumplan las obligaciones oportunamente conllevando el pago de intereses.	Dar estricto cumplimiento al procedimiento P-GJ-621 establecido en el SIG, en conjunto con la Oficina de Gestión Jurídica.	Remitir a la oficina de Gestión Jurídica un oficio indicando el cumplimiento estricto del procedimiento establecido, incluyendo el cronograma de cierre de las fechas contables.	Oficio dirigido a Gestión Jurídica	1	Julian Castaño López		05/02/2014	30/03/2014
				Esta situación se presenta por incumplimiento del procedimiento P GJ 621 correspondiente al registro contable para reconocimiento, revelación y pago de los procesos judiciales.	Ocasiona el riesgo de que no se cumplan las obligaciones oportunamente conllevando el pago de intereses.	Dar estricto cumplimiento al procedimiento P-GJ-621 establecido en el SIG, en conjunto con la Oficina de Gestión Jurídica.	Remitir comprobante de contabilidad, conforme a los cierres contables, donde se observen los ajustes realizados a las cuentas 9120 y 990505	Comprobantes de contabilidad	4	Julian Castaño López	4	05/02/2014	31/12/2014